

2200-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las siete horas con cuarenta y cuatro minutos del veintisiete de julio de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido ALIANZA DEMOCRÁTICA NACIONAL en la provincia de GUANACASTE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por las funcionarias designadas para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro de Partidos Políticos, se determina que el partido ALIANZA DEMOCRÁTICA NACIONAL celebró el día once de julio del año dos mil veintiuno, en forma virtual la asamblea de la provincia de GUANACASTE, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
503330229	CARLOS JESUS GOMEZ MARIN	PRESIDENTE PROPIETARIO
204940562	MARILYN TORRES CARVAJAL	SECRETARIO PROPIETARIO
504400959	EFRAIN ALEJANDRO ARAYA FUENTES	TESORERO PROPIETARIO
601120920	LILLIAM BARRANTES SAENZ	PRESIDENTE SUPLENTE
504400908	LUIS DIEGO CORDERO BARRANTES	SECRETARIO SUPLENTE
203180236	MARIA DEL CARMEN ALPIZAR CASTRO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
109590326	SHIRLEY CALDERON ARGUEDAS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
503330229	CARLOS JESUS GOMEZ MARIN	TERRITORIAL PROPIETARIO
504400959	EFRAIN ALEJANDRO ARAYA FUENTES	TERRITORIAL PROPIETARIO
502320538	INGRID MARIA PANIAGUA GUEVARA	TERRITORIAL PROPIETARIO
504420867	JOSE VINICIO ALVAREZ CRUZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
601120920	LILLIAM BARRANTES SAENZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
504400908	LUIS DIEGO CORDERO BARRANTES	TERRITORIAL PROPIETARIO
504180208	MARCELA MONGE PANIAGUA	TERRITORIAL PROPIETARIO
203180236	MARIA DEL CARMEN ALPIZAR CASTRO	TERRITORIAL PROPIETARIO

204940562 MARILYN TORRES CARVAJAL TERRITORIAL PROPIETARIO
503200973 RANDALL EDUARDO CHAVARRIA VARGAS TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea nacional deberán haberse completado las estructuras provinciales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del citado Reglamento.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/vcm/ccv
C.: Exp. n.º 327-2020, partido ALIANZA DEMOCRÁTICA NACIONAL
Ref., No.: 13066, 12090-2021